

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE
RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS
LOCALIDADES DE CARRIZALILLO, VICUÑA, ALGARROBO,
GUACARHUE, PICHILEMU, LAUTARO, PUCÓN, FOLILCO, LA UNIÓN,
CASTRO Y PUERTO GODOY, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO
PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2015.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2016, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Carrizalillo, Vicuña, Algarrobo, Guacarhue, Pichilemu, Lautaro, Pucón, Folilco, La Unión, Castro y Puerto Godoy**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y las Resoluciones Exentas N° 1.308, de 18.05.2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para las asignaciones de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2015.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.526, de 28.06.2016, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA PAZ DELPINO LATRACH, Profesional Grado 9° de la E.U.S.
- Doña TAMARA MORETTI ARENAS, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Directivo Grado 7° de la E.U.S.
- Doña TAMARA MORETTI ARENAS, Profesional Grado 11° de la E.U.S.

Se deja constancia que no se presentó al presente Acto, la postulante PRODUCTORA DE EVENTOS Y RADIODIFUSORA JOSÉ EMILIANO RODRÍGUEZ PÉREZ E.I.R.L.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. B Y G COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Genoveva del Carmen Gallardo Navarro, R.U.T. N° 7.341.752-K.
2. COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L., representada por don Eduardo Andrés Martínez Espinoza, R.U.T. N° 10.465.846-6.
3. COMUNICACIONES ELENA VICTORIA DELGADO PARADA E.I.R.L., representada por doña Elena Victoria Delgado Parada, R.U.T. N° 7.025.273-5.
4. COMUNICACIONES MARTA GRACIELA CRUCES NORAMBUENA E.I.R.L., representada por don Marta Graciela Cruces Norambuena, R.U.T. N° 6.621.067-7.
5. COMUNICACIONES PEDRO JOSÉ DURÁN SANHUEZA E.I.R.L., representada por don José Alejandro Vega Pino, R.U.T. N° 12.379.592-K.
6. COMVICE E.I.R.L., representada por don Oscar Johansen Marchant, R.U.T. N° 15.322.745-4.
7. DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LIMITADA, representada por don Edisson Ronald Rocco Castillo, R.U.T. N° 8.965.534-K.
8. ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Jorge Salvador Nasser Guerra, R.U.T. N° 7.660.350-2.
9. FREIRINA COMUNICACIONES LIMITADA, representada por doña Marisela Isabel Milanez Castillo, R.U.T. N° 12.804.963-0.
10. GAJARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA, representada por don Eduardo Andrés Martínez Espinoza, R.U.T. N° 10.465.846-6.
11. INVERSIONES RAPEL LIMITADA, representada por don Rienzi Nicolas Guzmán Aravena, R.U.T. N° 16.737.503-0.
12. LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Bernardo González Osorio, R.U.T. N° 9.687.735-8.
13. MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, representada por don Juan Pablo Madrid Avalos, R.U.T. N° 12.038.102-4.
14. MODE LIMITADA, representada por don Enrique Alfonso Devaud Morales, R.U.T. N° 12.533.411-3.
15. PRODUCCIONES DE MEDIOS LUIS BARRIENTOS REYES E.I.R.L., representada por don Luis Barrientos Reyes, R.U.T. N° 16.263.184-5.
16. PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L., representada por don Edison Alejandro Gallardo Llanos, R.U.T. N° 10.565.153-8.
17. RADIO OYE FM LIMITADA, representada por doña Carmela Guarello Mundt, R.U.T. N° 13.851.444-7.
18. RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., representada por don Orel Iskandar Ali Alcayaga, R.U.T. N° 11.422.171-6.
19. SANTA IGNACIA LIMITADA, representada por don Claudio Toro Valdivia, R.U.T. N° 6.025.301-3.
20. SMITH Y RIQUELME LIMITADA, representada por don Patricio G. Smith Riquelme, R.U.T. N° 6.179.423-9.
21. SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G., representada por don Eduardo Marcelo Cifuentes Gallegos, R.U.T. N° 12.934.003-7.
22. SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA, representada por don Sócrates Sanhueza Pintor, R.U.T. N° 5.554.718-1.
23. SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMELO LIMITADA, representada por don Fernando Castro Llana, R.U.T. N° 8.895.391-6.

24. SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD EL PANGAL LIMITADA, representada por don Arnaldo Seguel Alvear, R.U.T. N° 3.703.583-1.
25. TELEANGOL E.I.R.L., representada por don Jorge Alejandro Vega Pino, R.U.T. N° 12.379.592-K.
26. TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Raúl Alfredo Márquez Salazar, R.U.T. N° 12.240.636-9.
27. ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Hugo Eduardo Bustos Benassi, R.U.T. N° 5.763.110-4.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2015:

1. Las concesiones a sortear serán en el siguiente orden: Nueva Talca, Paihuano, Petorca, Litueche, Paredones, Linares, Santa Juana, Carahue, Nueva Imperial, Las Cascadas, Maullin y Valdivia.
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquella postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

1. LOCALIDAD: Carrizalillo (99,5 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	FREIRINA COMUNICACIONES LIMITADA	6
2	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	20

Se asigna la concesión para la localidad de **Carrizalillo** a MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. LOCALIDAD: Vicuña (98,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	19
2	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	21
3	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	20

Se asigna la concesión para la localidad de **Vicuña** a PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD: Algarrobo (98,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMVICE E.I.R.L.	19
2	SANTA IGNACIA LIMITADA	10

Se asigna la concesión para la localidad de **Algarrobo** a COMVICE E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. LOCALIDAD: Guacarhue (101,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMVICE E.I.R.L.	13
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	20
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMELO LIMITADA	29
4	TELEANGOL E.I.R.L.	16

Se asigna la concesión para la localidad de **Guacarhue** a SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMELO LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. LOCALIDAD: Pichilemu (92,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	12
2	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	2
3	PRODUCTORA DE EVENTOS Y RADIODIFUSORA JOSÉ EMILIANO RODRÍGUEZ PÉREZ E.I.R.L.	N/A

Se asigna la concesión para la localidad de **Pichilemu** a ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD: Lautaro (104,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES EDUARDO ANDRÉS MARTÍNEZ ESPINOZA E.I.R.L.	17
2	COMUNICACIONES PEDRO JOSÉ DURÁN SANHUEZA E.I.R.L.	16
3	DESARROLLOS ELECTRÓNICOS DOFOX LIMITADA	13
4	GAJARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA	30
5	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	13
6	MODE LIMITADA	8
7	SMITH Y RIQUELME LIMITADA	16
8	SOCIEDAD COMERCIAL ITRACHI LIMITADA	6
9	TELEANGOL E.I.R.L.	12
10	TOLEDO COMUNICACIONES E.I.R.L.	7
11	ZMOT COMUNICACIONES E.I.R.L.	25

Se asigna la concesión para la localidad de **Lautaro** a GAJARDO Y COMPAÑÍA LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

7. LOCALIDAD: Pucón (101,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA	17
2	PRODUCTORA DOMINGO SANDOVAL E.I.R.L.	17
3	RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L.	25

Se asigna la concesión para la localidad de **Pucón** a RADIODIFUSORA OREL ALI E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

8. LOCALIDAD: Castro (88,7 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	LEONE COMUNICACIONES LIMITADA	23
2	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.	1
3	SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD EL PANGAL LIMITADA	13

Se asigna la concesión para la localidad de **Castro** a LEONE COMUNICACIONES LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

9. LOCALIDAD: Puerto Godoy (104,1 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G.	26
2	SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD EL PANGAL LIMITADA	18

Se asigna la concesión para la localidad de **Puerto Godoy** a SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA DE OSORNO A.G., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

10. LOCALIDAD: Folilco (105,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	B Y G COMUNICACIONES LIMITADA	26/10
2	COMUNICACIONES MARTA GRACIELA CRUCES NORAMBUENA E.I.R.L.	6
3	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	26/9

Se asigna la concesión para la localidad de **Folilco** a B Y G COMUNICACIONES LIMITADA, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

11. LOCALIDAD: La Unión (98,3 MHz)		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES ELENA VICTORIA DELGADO PARADA E.I.R.L.	19
2	COMVICE E.I.R.L.	18
3	INVERSIONES RAPEL LIMITADA	23
4	PRODUCCIONES DE MEDIOS LUIS BARRIENTOS REYES E.I.R.L.	24
5	RADIO OYE FM LIMITADA	17
6	SANTA IGNACIA LIMITADA	18

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

7

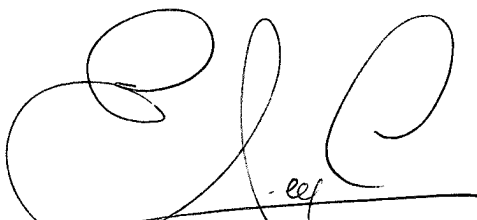
Se asigna la concesión para la localidad de **La Unión** a PRODUCCIONES DE MEDIOS LUIS BARRIENTOS REYES E.I.R.L., en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

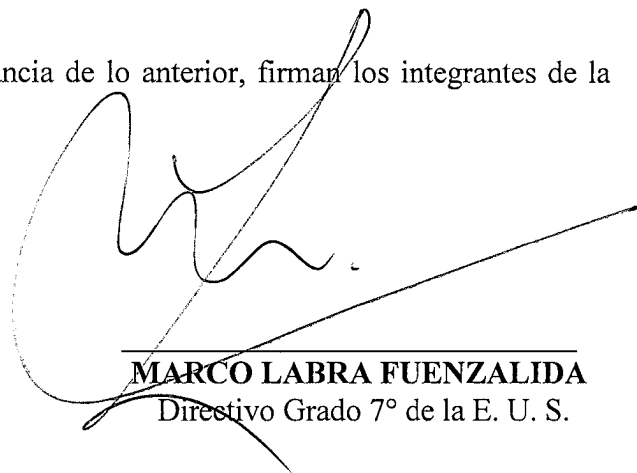
Siendo las 11:28 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Comisión:

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la



ENOC ARAYA CASTILLO
Directivo Grado 4° de la E. U. S.



MARCO LABRA FUENZALIDA
Directivo Grado 7° de la E. U. S.


TAMARA MORETTI ARENAS
Profesional Grado 11° E.U.S.